

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 19 de mayo de 2023, del Ayuntamiento de Cenes de la Vega, de aprobación inicial de la innovación al Plan General de Ordenación Urbanística. (PP. 2188/2023).

Anuncio de 19 de mayo de 2023, de Alcaldía del Ayuntamiento de Cenes de la Vega, relativo al Acuerdo de fecha 30.3.2023 del Pleno Municipal, en el que se acordó la aprobación inicial del documento de «Innovación del PGOU - adaptación parcial a la LOUA de las NNSS de Cenes de la Vega en el Sector Cerro del Oro».

Don Juan Ramón Castellón Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cenes de la Vega, hace saber:

Que en sesión plenaria ordinaria de 30 de marzo de 2023, se acordó la aprobación inicial del documento de «Innovación del PGOU - adaptación parcial a la LOUA de las NNSS de Cenes de la Vega en el Sector Cerro del Oro», promovido por Urnova, S.L. Unipersonal, el cual incluye el documento de Valoración de Impacto en la Salud (EIS) y resumen ejecutivo previsto en el artículo 19.3 de la LOUA.

La citada innovación tiene por objeto: La modificación del nivel de densidad del sector de suelo urbanizable ordenado SUB-O-01, la clasificación del suelo destinado a los Sistemas Generales de Espacios Libres necesarios por dicho incremento de densidad, así como la delimitación de dos Unidades de Ejecución (Los Abetos y Cerro del Oro) para desarrollo del ámbito, modificando también la ordenación pormenorizada de ambas Unidades de Ejecución.

Asimismo, se acordó la aprobación inicial del Estudio Ambiental Estratégico y documento de síntesis (resumen no técnico) del documento de la innovación referente, de acuerdo con el artículo 38 de la LGICA, y de conformidad con el documento de alcance presentado por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Granada.

El citado acuerdo implica la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias en los terrenos afectados por la presente innovación de las NNSS, en lo que contravenga la modificación que se propone. La duración de la suspensión es de dos años.

Se procede a solicitar los informes sectoriales pertinentes y al sometimiento de ambos documentos aprobados inicialmente a información pública, por plazo de 45 días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios y sede electrónica de este Ayuntamiento, computándose el plazo de los 45 días hábiles, a partir del día siguiente al que se produzca la primera publicación, finalizando el mismo el día que termine el plazo de la última publicación que se realice, por lo que durante el citado plazo podrán presentarse las alegaciones y sugerencias que se consideren oportunas frente a ambos documentos, sin perjuicio de que, al tratarse de un acto de trámite, no quepa durante este periodo la presentación de recurso administrativo alguno contra los mismos, en los términos del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; encontrándose el expediente de manifiesto en el Departamento de Urbanismo durante el periodo de información pública, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cenes de la Vega

00285267

<https://cenesdelavega.sedelectronica.es/transparency/54554d2c-b17f-4b36-9cf4-a0e8c2fb2e68/>

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Cenes de la Vega, 19 de mayo de 2023.- El Alcalde, Juan Ramón Castellón Rodríguez.

00285267